

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 146

CASTRO, 05 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 16.10.2018.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	:COMERCIAL DITEN LTDA.
R.U.T.	: 76.013.690-5
ROL	: 2 - 6273
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: GRANDES TIENDAS, FERRETERIA INDUSTRIAL, MATERIALES DE CONSTRUCCION.
DOMICILIO COMERCIAL	: RAMON FREIRE N° 631 Y 643
DOMICILIO PARTICULAR	: LOS OLIVILLOS N° 268 - PUERTO MONTT

2. La Dirección de Administración y Finanzas. a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento. pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica. la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE(S)



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES